



ESTUDIO DOPAZO&JAUREGUI

**MORENO 1236 -TEL: 02267-424123 - GENERAL MADARIAGA
SHAW 96 1° PISO -TEL: 02254-480250-PINAMAR
AV. BS AS. Y AV. 4 -TEL: 02255-468325-VILLA GESELL**

Sres. Asociados:

En referencia al CENSO 2010, informamos a ustedes la Resolución Conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – Ministerio de Economía y Finanzas Públicas N° 1559-639/2010:

“Artículo 1º — Dispónese la prohibición para ocupar trabajadores en la actividad de comercio en general hasta las VEINTE (20) horas del día 27 de octubre de 2010, indicado para la realización del CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS 2010.

Art. 2º — Recuérdase la prohibición contenida en el Artículo 2º de la Ley N° 24.254, hasta las VEINTE (20) horas del día indicado para la realización del Censo, respecto de la realización de funciones teatrales, exhibiciones cinematográficas, competencias deportivas y en general toda clase de espectáculos y reuniones públicas al aire libre o en recintos cubiertos. Los restaurantes, confiterías, casas de expendio de bebidas y similares, rotiserías, panaderías y en general todo comercio de venta de artículos alimenticios y de bebidas y clubes, permanecerán cerrados hasta la hora indicada.

Art. 3º — Déjase constancia que la violación a lo dispuesto en la presente será considerada infracción grave y sancionada en los términos del Artículo 3º, inciso d), y concordantes del Anexo II al Pacto Federal del Trabajo aprobado por la Ley N° 25.212.

Art. 4º — La presente medida entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese. — Carlos A. Tomada. — Amado Boudou.”

Fuente: www.infoleg.gov.ar

Se recuerda que el día del CENSO es feriado nacional.

Atentamente,

Estudio Dopazo & Jauregui